



INFORMACIÓN SOBRE  
PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE OFERTAS A MEDICOS DE FAMILIA DE  
ATENCIÓN PRIMARIA

**ACTUALIZACIÓN 27-4-2022**

**Segunda vuelta Acto Único**

DÍA DE CELEBRACION DEL ACTO  
28 DE ABRIL DE 2022 EN HORARIO DE TARDE

LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO

**En los distintos centros que se relacionan en el Anexo actualizado a fecha 20 de abril de 2021 publicado.**

La hora tope de acceso es la indicada en la convocatoria, la apertura de acceso se realizará MEDIA hora antes para facilitar el inicio a la hora prevista.

PROCEDIMIENTO

1. Identificación de los candidatos que se presentan
2. Si para un centro hay más puestos que candidatos la adjudicación es automática.
3. En caso de que haya más candidatos que puestos ofertados en un destino,
  - a. Ofertas de Larga duración: interinidades, sustituciones y por eventuales de LD pendientes de dotación de la plaza por Dispositivo de Apoyo y ZBS. Por puntuación de bolsa en el último listado definitivo publicado y que esté disponible para recibir ofertas de LD en ese centro en la actualización de 31/10/2021
  - b. Ofertas de Corta duración hasta 31/12 por Dispositivos de Apoyo (incluye realizar ofertas de 1/5 a 31/12 a quien actualmente tiene hasta 30/4). Por puntuación de bolsa en el último listado definitivo publicado y que esté disponible para recibir ofertas de CD en ese centro.
  - c. Ofertas de Corta duración hasta 31/12 o 31/10, según las necesidades de cada centro, por Dispositivos de Apoyo (incluye realizar ofertas de 1/5 a 31/12 a quien actualmente tiene hasta 30/4). Por orden de puntuación del listado adicional y que esté disponible para recibir ofertas de ese centro.

Código:	6hWMS873PFIRMA6ktgiWhCXd4qRX0Q	Fecha	27/04/2022
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/4





- d. Ofertas de Corta duración hasta 31/10, según las necesidades de cada centro, por Dispositivos de Apoyo. Para aquellas personas candidatas no inscritas en la Bolsa Única del SAS ordenadas por servicios prestados en el SAS.
  - e. Cada persona candidata solo se puede presentar a las ofertas de un centro, en caso de que se diese alguna incidencia quedaría excluida de este proceso.
4. Cada centro establecerá en su convocatoria los tramos y horarios en caso de entenderlo necesario y la hará publica en los tablones de todos los centros y se remitirá a las OOSS.
5. En caso de que no se cubran las ofertas por no concurrir personas candidatas de los listados definitivos publicados disponibles en cada centro, se pasará a ofertar por listado adicional disponibles en cada centro y a continuación a personas no incluidas en bolsa, aplicando baremo de bolsa en su caso, si hay más personas que ofertas.

**Cuestiones a tener en cuenta:**

1. El acto único es un proceso de ofertas donde se aplica el Pacto de Bolsa Única solo que, en un proceso acelerado de ofertas, por lo que se han de cumplir los requisitos de cualquier proceso de ofertas para acceder a la misma, es decir estar disponible para el centro y tipo de oferta, en el momento de realizarse la misma.
2. Se está utilizando el ultimo listado definitivo publicado, con la actualización de centros y tipos de ofertas actualizados a 31/10/2021 y situación de disponibilidad a la fecha de remisión de listado a las OOSS. Por lo que cualquier incidencia que no se corresponda con estas condiciones no se tendrán en cuenta.
3. Las personas que hayan presentado solicitud registrada de incorporación a la bolsa después de la fecha de corte del último listado definitivo publicado estarán en el listado adicional.
4. Aquellas personas que tengan una vinculación activa de corta duración (ejemplo sustituto de it) no pueden acceder a ofertas de Corta duración. A las

<b>Código:</b>	6hWMS873PFIRMA6ktgiWhCXd4qRX0Q	<b>Fecha</b>	27/04/2022
<b>Firmado Por</b>	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/4





ofertas de Larga Duración sí, siempre que cumplan los requisitos para el centro y tipo de oferta.

5. Procede que aquellas personas que cumplan los requisitos para acceder a ofertas por mejora puedan recibir ofertas. **El puesto que deje libre, en su caso, se puede ofertar en el mismo acto.**
6. Es requisito para Médico de Familia Atención Primaria tener el Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas, a que hace referencia el artículo 1 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.
7. Para las personas que no dispongan el título de especialista se actuará como hasta este momento y no está previsto en la convocaría de este acto. Igualmente hay que tener en cuenta que está previsto el acto con los residentes próximamente y no se deben comprometer ofertas que pueden ser hechas en el acto previsto para los EIR, ya que tendrán la especialidad al finalizar la residencia.
8. Las ofertas a realizar son solo de ámbito de atención primaria.
9. Las personas que tengan plaza en propiedad en la categoría de Médico de Familia no pueden optar en este procedimiento.
10. Cada centro deberá establecer el procedimiento que entienda más ágil para la ordenación de las personas candidatas que se presenten. El llamamiento debe realizarse por orden de puntuación ofertándole todo lo disponible en ese momento del centro y solo podrá formalizarse la oferta si está disponible en el centro y para el tipo de oferta que esté disponible. Es decir, si alguien está penalizado o no disponible en el momento de hacer la oferta no se puede materializar.
11. Cuando para las ofertas de un centro hay más plazas que personas candidatas se mantiene la oferta original para las personas candidatas que opten a la misma, en caso contrario se aplicaran las distintas puntuaciones que correspondan según el tipo de oferta y del listado que se aplique.
12. Las ofertas para las funciones de Pediatría se han de realizar por el listado de área específica enviado al efecto. Una vez agotado el mismo, por centro, se podrán ofrecer a personas candidatas del listado general.

Código:	6hWMS873PFIRMA6ktgiWhCXd4qRX0Q	Fecha	27/04/2022
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/4





13. Las ofertas por PIT son al 50%, por lo que hay que alternando las ofertar una por cada acceso y un 10% para cupo de discapacidad. Es decir, se van alternando las ofertas una vez aceptada del TL y de PIT hasta que haya candidatos por PIT, y para el cupo de discapacidad se hace una de cada 10, es decir tras cubrir 9 por TL+PIT la décima hay que cubrirla por cupo de discapacidad. Estos porcentajes son siempre sobre ofertas aceptadas, es decir que si toca por PIT hasta que no se cubre por PIT se sigue ofertando hasta que se cubra o se agoten los candidatos por ese turno y pasarían al Turno Libre, la oferta. Lo mismo pasa con el cupo de discapacidad una vez aceptadas 9 ofertas la décima se oferta por cupo de discapacidad hasta que se cubra o agote, que se empezaría a ofertar en el cupo que corresponda por la cadencia de TL o PIT. Se comienza la oferta por el turno libre, si hay más de una plaza, si solo hay una, hay que verificar cual ha sido la última plaza adjudicada por LD para ese centro y el turno, para empezar por el siguiente.

<b>Código:</b>	6hWMS873PFIRMA6ktgiWhCXd4qRX0Q	<b>Fecha</b>	27/04/2022
<b>Firmado Por</b>	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

